



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 02 de febrero de 2026 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para las actividades "VI Feria del Empleo Tecnológico" y "VI Competición de Robótica Intercampus UCLM" (BDNS Identif 883607) de fecha 23 de enero de 2026.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 06 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, con inicio de la actividad que conlleva esta beca desde el día 23 de febrero de 2026.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

PD. El director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

D. JOSÉ ANTONIO ALMENDROS IBÁÑEZ

ID. DOCUMENTO	aWLTiVEp61	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALMENDROS IBAÑEZ JOSE ANTONIO		20-02-2026 13:47:58	
 aWLTiVEp61			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	MUÑOZ ALARCÓN, LUZ
NIF	***9388**
Puntuación:	6,6 puntos
Período disfrute	De 23/02/2026 al 07/07/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440260/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440260/422D/160
Destino	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
PACHECO ALBAL, ENRIQUE	***9840**	5,9 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
No hay excluidos	-----	-----

ID. DOCUMENTO	aWLtIVEp61	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALMENDROS IBAÑEZ JOSE ANTONIO	20-02-2026 13:47:58	
 aWLtIVEp61		